



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 132

FECHA:

4/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2017-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"	CLAUDIA MARCELA COLPAS	3/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-40-03-005-2014-00466-00	EJECUTIVO	OSCAR EDISON GONZALEZ OSPINA	ALBA LUCIA LACHEROS GAVIRIA Y OTRO.	3/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2018-00186-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		3/11/2020	REPONE AUTO REQUIERE ALLEGUE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN
66001-41-89-001-2018-00442-00	EJECUTIVO	GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S		3/11/2020	REQUIERE PAGADOR INFORME ACERCA DE LOS DESCUENTOS

66001-41-89-001-2018-00517-00	EJECUTIVO	INVERSIONES MONCADA Y GIRALDO S.A.S		3/11/2020	REPONE AUTO REQUIERE ALLEGUE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN
66001-41-89-001-2019-00030-00	EJECUTIVO	GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	JHON ERICK OSPINA VELEZ	3/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00071-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	JOSE MARIO JARAMILLO VALENCIA		3/11/2020	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA INSPECCIÓN JUDICIAL ACTIVID. (ART. 372-373 CGP)
66001-41-89-001-2019-00741-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS "CTCOOP"		3/11/2020	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGATIVO NOTIF. PERSONAL
66001-41-89-001-2020-00319-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S		3/11/2020	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00370-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		3/11/2020	INADMITE DEMANDA PODER INSUFIC. DEC. 806/2020 ART. 5

66001-41-89-001-2020-00371-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS		3/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO DEC. MEDIDAS PREVIAS
-------------------------------	-----------	-------------------------	--	------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 04 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

